

Febrero 04 de 2011

Convocatoria para conformar el Comité Técnico Científico de Saludcolombia EPS S.A.

Emitido por: Unidad de Salud

Dirigido a: IPS que hacen parte de nuestra Red y Usuarios

La Unidad de Salud de Saludcolombia EPS S.A., en cumplimiento de la Resolución No. 0548 de 2010, por la cual se reglamentan los Comité Técnico Científico de la entidad,

Convoca a:

1. Los usuarios de la EPS y/o Asociaciones de usuarios a participar en el Comité Técnico Científico de la entidad con un (1) representante.
2. Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) a participar con un (1) representante en el Comité Técnico Científico de la entidad.
3. Al sector salud en general a participar en el Comité Técnico Científico de la entidad.

Requisitos para miembros del Comité:

- El representante de la EPS debe ser médico, químico farmacéuta o profesional de la salud; este último con experiencia comprobada en el área de la farmacología (mínimo dos años).
- El representante de las IPS deberá ser un representante de los comités de farmacia y terapéutica que funcionan en las IPS.
- El representante de los usuarios no podrá ser empleado de la EPS.

Funciones del Comité Técnico Científico:

1. Evaluar, aprobar o desaprobar el suministro de los medicamentos y demás servicios médicos y prestaciones de salud por fuera tanto del Manual vigente de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, como del Manual vigente de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del SGSSS, incluidos en las

prescripciones u ordenes medicas presentadas por los médicos tratantes de los afiliados.

2. Justificar técnicamente las decisiones adoptadas, teniendo en cuenta la pertinencia con relación al o los diagnósticos del paciente, para lo cual se elaboraran y suscribirán las respectivas actas.
3. Realizar evaluaciones trimestrales de los casos autorizados y el seguimiento sobre resultados de la salud de los pacientes a quienes se les autorizaron dichos tratamientos
4. Presentar al Ministerio de la Protección Social y a las autoridades competentes, cuando estas los soliciten, los informes relacionados con su objeto y funciones.

Periodicidad del comité:

El Comité Técnico Científico se reunirá con la periodicidad requerida para tramitar oportunamente las solicitudes referentes a sus funciones por lo menos una (1) vez a la semana.

Nota importante:

Los interesados en conformar el Comité Técnico Científico de Saludcolombia EPS S.A., deben presentarse el día 25 de Febrero a las 3:00 p.m. en la carrera 44 No. 5e-47 Barrio Tequendama.